



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Acta firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Acta de Preadjudicación N° 10-2022 - Obra: "METROBUS DEL BAJO ETAPA II – PARADORES"

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 10/2022

Licitación Pública N° 10179-0023-LPU22

Actuación: EX-2021-39567307-GCABA-DGIT / EX-2022-10627532-GCABA-DGCCYA

Rubro: "METROBUS DEL BAJO ETAPA II – PARADORES"

Autorizante: RESOL-2022-225-GCABA-MJGGC; RESOL-2022-232-GCABA-MJGGC y RESOL-2022-293-GCABA-MJGGC.

Apertura: 09 de mayo de 2022 a las 13:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$1.544.404.991,72.-

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con la finalidad de considerar las ofertas que fueran recibidas con motivo de la presente licitación pública, se propicia adjudicar a:

MIAVASA SA (CUIT 30-67730386-3): por un monto total de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 24/100 (\$1.581.742.403,24.-).

En función de los informes económico-financiero (IF-2022-18723996-GCABA-DGCCYA); legal (IF-2022-19392759-GCABA-DGCCYA) y técnico (IF-2022-19299741-GCABA-SSOBRAS) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 6.5 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) "Ampliación de la Información", 6.4 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) "Ampliación de la información", y el Principio de Subsanción previsto en el Artículo 3 de la Ley de Obras Públicas; ésta Comisión Evaluadora solicitó documentación complementaria mediante Acta (IF-2022-19702605-GCABA-SSPMO), de fecha 27/05/2022 a las firmas MIG SA – CIS SA – LX ARGENTINA SA – UT, RIVA SAIICFA y MIAVASA SA.

Cabe aclarar que, según Informe Técnico (IF-2022-19299741-GCABA-SSOBRAS), las empresas NIRO CONSTRUYE SA, BRICONS SAICFI y CONSTRUMEX SA, quedaron exceptuadas de la solicitud de documentación debido a que no considera que las ofertas fueran económicamente convenientes para los intereses del GCABA.

Conforme lo expuesto, las empresas MIG SA – CIS SA – LX ARGENTINA SA – UT, RIVA SAIICFA y MIAVASA SA, respondieron a la aludida Acta mediante documentación enviada a través del Sistema BAC OBRAS. En tal sentido, las áreas evaluadoras emitieron sus informes: económico-financiero (IF-2022-

20520270-GCABA-DGCCYA); legal (IF-2022-20739150-GCABA-DGCCYA) y técnico (IF-2022-20524769-GCABA-SSOBRAS).

De acuerdo a dichos informes, esta Comisión Evaluadora solicitó nuevamente documentación complementaria mediante Acta (IF-2022-21026028-GCABA-SSPMO) de fecha 08/06/2022 a las empresas MIG SA – CIS SA – LX ARGENTINA SA – UT, RIVA SAIICFA y MIAVASA SA.

En consecuencia, las empresas MIG SA – CIS SA – LX ARGENTINA SA – UT, RIVA SAIICFA y MIAVASA SA dieron cumplimiento a la aludida Acta.

En virtud de lo expuesto, las áreas evaluadoras emitieron los informes: económico-financiero (IF-2022-21633222-GCABA-DGCCYA); legal (IF-2022-21635300-GCABA-DGCCYA) y técnico (IF-2022-21553990-GCABA-SSOBRAS).

En este contexto, se informa que:

La firma MIAVASA SA, ha cumplido con la documentación complementaria solicitada mediante Actas de fecha 27/05/22 y 08/06/22 como así también con todos los requisitos indicados en los Pliegos de Bases y Condiciones y Circulares correspondientes que rigen la presente licitación, para esta instancia.

En virtud de lo expuesto y de lo establecido en el artículo 6.7 del PBCG “Anuncio del Dictamen de Preadjudicación y Preselección” y 6.6 del PBCP “Preadjudicación”, esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra “METROBUS DEL BAJO ETAPA II – PARADORES” sea adjudicada a la firma MIAVASA SA, por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de lo antedicho, la firma MIAVASA SA, deberá cumplir, previo a la adjudicación con lo siguiente:

- Incorporar la obra a adjudicarse como parte del listado de antecedentes declarados ante el Registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de Obras Públicas y presentar las impresiones de pantalla del mencionado Registro, con carácter de Declaración Jurada, acreditando el cumplimiento de lo requerido, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en la Disposición N° 32/GCABA/DGCCYA/2021.
- En virtud de lo establecido en el artículo 4.3.1 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deberá presentar un compromiso firme – con fecha de emisión y plazo de vigencia, no inferior al plazo de la obra – de una entidad bancaria o financiera por el Treinta por ciento (30%) del importe total del monto de la Oferta, para el cumplimiento de la obra objeto de la presente Licitación acuerdo a lo requerido en el Anexo IX - Carta Modelo de Compromiso Bancario del mencionado Pliego. El compromiso bancario deberá presentarse en original con membrete del banco emisor y firma de persona que deberá contar con capacidad de comprometer a la entidad bancaria y deberá acreditarse el carácter del firmante. Dicho compromiso deberá estar certificado por escribano público.

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos-financieros adjuntos al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

